PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA."

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 con el Decreto 1082 de 2015, el Municipio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación del Municipio

MAYO DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, en los anexos, formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- De la misma manera, la fecha, lugar y demás condiciones de celebración del cierre del proceso deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
- Toda consulta deberá formularse por escrito a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII–. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante **ADENDA** se podrá modificar el pliego de condiciones.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

I. Introducción

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

El Municipio de Cogua pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego De Condiciones para la selección del contratista para la suscripción del siguiente contrato: **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA.".**

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número SAMC-003-2026.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – a través de la plataforma: SECOP II.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en la plataforma: SECOP II. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

II. Aspectos generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cogua invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias, así como a que efectúen consultas a través de la plataforma: SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No 6 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Así mismo el oferente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

CONTRIBUCIONES	PORCENTAJES DE DEDUCCIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Estampilla Pro Cultura	1.0%
Contribución al deporte	2.0%
Estampilla adulto mayor	4%
Retefuente	Varía de acuerdo al valor del contrato
Rete IVA	Sì practica IVA
Estampilla para la justicia familiar	2%
ICA	Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma: SECOP II.

La Entidad Estatal confirmará la recepción de la información.

La comunicación debe contener:

(a) el número del presente Proceso de Contratación;

(b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;

(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII. A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a nombre del Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

El Municipio de Cogua dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado a través de la plataforma: SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo subgerenciadecontratacion@cogua-cundinamarca.gov.co

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda a la fecha de apertura del presente proceso. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral posterior.
Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso.

H. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2015 *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(…)

Parágrafo 3. La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no

necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."

(…)"

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)"

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.".

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado1 indicados en los documentos y estudios previos, el MUNICIPIO, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio2 que al efecto les fije el MUNICIPIO las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

III. Potestad verificadora

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

---

[1]CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 25000232600020020160601
CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C,. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero, 26 de Febrero de 2014, Numero de Radicado: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804).

[2]*el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse…" Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.*

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

IV. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Cogua, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Cogua y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Cogua por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el Puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona jurídica o el grupo de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal; que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Ficha Técnica	Es el documento en el cual se incluyen las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad de los bienes y servicios de características técnicas uniformes.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

V. Objeto

El objeto del contrato es: **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA.",** y tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

CONDICIONES TÉCNICAS:

La prestación de los servicios requeridos por el Municipio se debe ajustar a las siguientes condiciones:

ITEM	MENU	MINUTA	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD
1	REFRIGERIO 1 (EMPAREDADO)	ENERGETICO	Pan árabe artesano y/o artesanal	2 PORCIONES	130 gr
		PROTEINA	Jamón de cerdo ahumado y/o jamón de pavo	1 PORCION	20 gr
			Queso mozzarella	1 PORCION	20 gr
		VERDURA	Lechuga crespa hidropónica	1 PORCION	30 gr
		ADEREZO	Salsa tártara o mayonesa	1 PORCION	8 gr
		BEBIDA	Jugo de caja y/o gaseosa	1 CAJA Y/O BOTELLA	250ml
		EMPAQUE	Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	1 PAQUETE	
2	REFRIGERIO 2 (HAMBURGUESA)	ENERGETICO	Pan árabe artesano	1 PORCION EN 2 MITADES	130 gr
		PROTEINA	Carne de hamburguesa res, pollo o cerdo	1 PORCION	120 gr
			Queso mozzarella	1 PORCION	20 gr
		VERDURA	Lechuga crespa hidropónica	1 PORCION	30 gr
		ADEREZO	Salsa tártara o mayonesa	1 PORCION	8 gr
		EMPAQUE	Envuelto en papel parafinado la hamburguesa	1 PAQUETE	
		BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 oz
		EMPAQUE	Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca o en caja biodegradable tipo maletín	1 PAQUETE	
3	REFRIGERIO 3 (PASTEL DE POLLO)	ENERGETICO + PROTEINA	Pastel en hojaldre de pollo	1 PORCION	150 gr
		BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar o avena, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá. mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 OZ
		FRUTA	Fruta mínimo 120 gramos (mandarina, durazno, banano, manzana)	1 PORCION	120 gr

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

		EMPAQUE	Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	1 PAQUETE	
4	REFRIGERIO 4 (Almojábana, pan de yuca o palito de queso)	ENERGETICO + PROTEINA	Producto de queso, de sal o dulce (almojábana, pan de yuca o palito de queso)	1 PORCION	60 gr
		BEBIDA	Avena en caja tipo tetra pack	1 CAJA	200ml/250ml
		EMPAQUE	Empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca	1 PAQUETE	
5	REFRIGERIO 5 (Pastel gloria, palito de queso, mantecada)	ENERGETICO + PROTEINA	Producto de queso, de sal o dulce (pastel gloria, palito de queso, mantecada)	1 PORCION	80 gr
		BEBIDA	Jugo en caja tipo tetra pack	1 CAJA	200ml/250ml
		EMPAQUE	Empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca	1 PAQUETE	
6	DESAYUNO	ENERGETICO	Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser a arepa, pan, envuelto	1 PORCION	100 gr
		PROTEINA	Huevos al gusto y/o caldo con proteína y/o tamal.		100 gr
		BEBIDA	Jugo natural (naranja, mandarina, mora, guanábana) debidamente presentado en envase biodegradable con tapa y/o bebida café en leche caliente o chocolate caliente, debidamente presentado en envase biodegradable con tapa.	1 VASO	7 OZ
		EMPAQUE	Hermético, tenedor, cuchara y servilleta	1 PAQUETE	
7	ALMUERZO Y/O CENA	ENERGETICO	Crema de vegetales/sopa	1 TAZA	300 ml
			Arroz blanco	1 PORCION	125 gr
			Papa, yuca, o plátano	1 PORCION	100 gr
		FIBRA	Verdura o grano	1 PORCION	100 gr
			Ensalada	1 PORCION	100 gr
		PROTEINA	Carne de res, pollo o pescado	1 PORCION	150 gr
		BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá. mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 oz
		EMPAQUE	Hermético, tenedor, cuchara y servilleta	1 PAQUETE	
8	AGUA	BOTELLON	CRISTAL BOTELLON SOLO H2O X18.9 LITROS	1 BOTELLON	19 LT

PRECISIONES PARA EL CONTRATISTA:

El proponente debe contar con un establecimiento de comercio dentro de la jurisdicción urbana del Municipio de Cogua el cual puede ser de su propiedad o en arriendo y/o contar con alianza comercial lo cual garantiza la accesibilidad a este y la disponibilidad inmediata para el suministro de los alimentos; el oferente deberá presentar carta de compromiso en donde garantice que cuenta con los medios técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto, adicionalmente debe presentar ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS expedido por la autoridad competente con puntaje mayor e igual al 90% y copia del certificado mercantil expedido por la cámara de Comercio de Bogotá.

La administración definirá el número de raciones alimenticias del respectivo ítem que requiera y el número de desayunos, almuerzos y cenas, de acuerdo a las necesidades

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

y/o eventos de la Alcaldía Municipal, por lo cual se requiere que los suministros sean frescos, preparados el mismo día. entregados en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, así como la propuesta económica.

En razón a lo anterior, el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en el precitado plazo y en el lugar establecido por el municipio.

Nota: Los proveedores a quien se cotizó, enviaron información con variables de acuerdo a los planes establecidos y a las políticas de su empresa, por lo tanto, las consideraciones para el estudio económico serán distintas.

Aspectos a tener en cuenta para la preparación:

- La alimentación debe ser de excelente calidad, con una adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad.
- Los procedimientos mecánicos para la elaboración de los productos tales como lavar, pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, entre otros, se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación.
- Durante el proceso de preparación del menú se deberán aplicar todos los requisitos higiénicos sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada.
- Estos productos deberán ser empacados de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas, en empaques biodegradables.

CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista seleccionado deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la Secretaria de Salud, para la manipulación y preparación de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 539 de 2014 y Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato, sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico sanitario de los equipos, instalaciones, menaje, sostenimiento regular de la calidad en los menús ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes.

Adicionalmente, deberá cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de los alimentos.

El municipio, podrá realizar una visita a las instalaciones del oferente con el personal que estime conveniente a la dirección relacionada en la propuesta sin previo aviso, sitio en el cual deberá estar ejecutando la actividad comercial correspondiente, para este caso; preparación y/o expendio de alimentos y acreditar la titularidad del establecimiento y/o la calidad de arrendatario respecto del mismo y/o acuerdo comercial, esto con el fin del cumplimiento de la normatividad en manejo, manipulación, preparación, calidad y sanidad de los alimentos preparados.

CONDICIONES GENERALES:

Condiciones de los alimentos:

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- Todos los alimentos deben tener la condimentación y aderezos propios de sus características dulce o salado.
- Para los kits de jugos que sean fruta natural, deben ser de primera calidad y punto óptimo de maduración.
- Todas las carnes serán magras (máximo 10 % de grasa) y el peso de los patrones no considera peso del hueso, ni la piel.
- El pollo debe presentarse en forma variada y sin piel: muslo, contra muslo y pechuga, igual que se debe variar su preparación: apanado, con champiñones, asado, agridulce con salsa, etc.
- Así mismo para dietas hipo-grasas, en las cuales solo se excluyen preparaciones con crema.
- Leche y yema de huevo.
- El pescado será variado.
- Todas las ensaladas llevaran su aderezo.
- Todas las preparaciones tendrán características óptimas en cuanto olor, sabor, textura y apariencia.
- Cuando se suministren tortas, embutidos o preparaciones molidas con carnes, estas serán de primera calidad y con porcentaje de grasa inferior al 10 %, y se elaborarán el mismo día.
- EI tamaño de las porciones debe ser uniforme, resultado de una buena estandarización de ingredientes y utensilios de servida. No se permiten preparaciones del día anterior.
- Si se presenta algún tipo de intoxicación masiva por alimentos adulterados yo alterados el oferente asumirá toda la responsabilidad civil que genere la demanda por dicha causa.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

1. ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS:

1.2 Todos los alimentos, materias primas e insumos deben ser inspeccionados y clasificados por el personal manipulador, previo al uso o comercialización para Io cual se debe contar con un formato de recepción.
1.3 Los alimentos y materias primas que provengan de fábrica deben dar cumplimiento a las Resolución 5109 de 2005 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social o la que la modifique, adicione o sustituya, la cual establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir tos alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
1.4 La recepción de productos cárnicos, leche y productos lácteos comestibles se realizará a través de proveedores que garanticen el adecuado material para el transporte y la cadena de frio para mantener los productos en óptimas condiciones y aptos para el consumo humano según Io establecido en la Resolución 240 de 2013.

1.5 Los productos de panadería, galletería y bizcochería no deberán contener Bromato de Potasio, en su proceso de fabricación, solo ni en mezclas como aditivo alimentario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1528 de 2002, expedida por el entonces Ministerio de Salud, que prohibió el uso alimenticio del Bromato de Potasio en el Territorio Nacional.

1.6 El contratista debe mantener información actualizada de los proveedores, con las respectivas fichas técnicas de los productos.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

2. ALMACENAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE ALIMENTOS

El Contratista debe establecer horarios de recepción de materias primas y/o productos por parte de los proveedores: dicha actividad se debe programar de tal forma que no interfiera con el funcionamiento del servicio de alimentación y contando con el tiempo y recursos suficientes para la inspección y verificación de la cantidad y calidad de los productos.

3. CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO

Los espacios o áreas destinadas para el almacenamiento de los alimentos deben contar con las siguientes condiciones:

3.1 Los alimentos de alto riesgo epidemiológico, deben almacenarse en condiciones de temperatura de refrigeración (0°C a 4°C) o congelación (menor a -18°C) dependiendo del tiempo de conservación deseado.

3.2 Se debe realizar la limpieza de todos los alimentos antes de ser almacenados al igual que los espacios donde se van a ubicar.

3.3 Los huevos deben ser traspasados a un recipiente plástico higienizado, el cual deberá estar rotulado con la fecha de vencimiento tomada del empaque original, y deben ser almacenados en refrigeración o a temperatura ambiente.

3.4 Los alimentos no perecederos empacados individualmente. que presenten largos periodos de vida útil, deben almacenarse a temperatura que no sobrepasen lo recomendado en el empaque. Se deben ubicar en estanterías de manera organizada.

3.5 Los alimentos como frutas y hortalizas se deben almacenar en canastillas plásticas a una temperatura menor a 20° C teniendo la precaución que no se llenen de manera tal que sufran daño mecánico los productos del fondo por sobrepeso y los superiores por fricción con otra canastilla. Las canastillas deben mantenerse separadas de la pared y del suelo, de tal forma que se facilite la higienización y circulación del aire.

3.6 Los alimentos como frutas y hortalizas deben estar separados de los productos cárnicos, de igual forma las carnes frescas deberán estar separadas por especie, teniendo la precaución de no evidenciar goteos o fugas en alguna de estas (carne, pescado, pollo). Lo anterior con el fin de evitar la contaminación cruzada.

4. DESCONGELAMIENTO DE ALIMENTOS

4.1 El contratista debe descongelar los alimentos con 24 a 48 horas de antelación a la preparación. Bajo ninguna circunstancia los alimentos congelados deben ser sometidos a proceso de cocción, puesto que este procedimiento conlleva a que el alimento se cocine superficialmente, manteniendo el interior crudo el cual genera riesgo de contaminación; de igual manera no se deben sumergir tos alimentos congelados en agua.

4.2 Debe evitarse al máximo el contacto de las manos con los alimentos, al servir se deben utilizar utensilios como pinzas, entre otros.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

4.3 En caso que el servicio de alimentación cuente con un horno microondas, este puede ser utilizado para el proceso de descongelación, siempre y cuando el alimento sea transferido en forma inmediata al proceso de cocción.

5. SERVIDO DE ALIMENTOS

El contratista debe durante el proceso de servido o distribución de alimentos atender las siguientes disposiciones:

5.1 La distribución de alimentos la realizará exclusivamente a la población destinada para los eventos.

5.2 No se debe servir ningún alimento directamente en contacto con las manos; al servir se deben utilizar utensilios como pinzas, cucharas. trinches o tenedores, entre otros.

5.3 Se debe verificar que los alimentos queden totalmente cocidos.

5.4 Los alimentos listos para el consumo que requieren procesos térmicos como carnes, sopas, arroz deben mantenerse a una temperatura igual o mayor a 65°C, para asegurar que los alimentos se encuentren en la zona de temperatura segura.

5.5 En ningún caso los alimentos preparados deben someterse a variaciones de temperaturas por recalentamiento que ponga en riesgo la inocuidad del alimento, para el caso de los alimentos calientes evitar la práctica de apagar el fogón y dejar en reposo los alimentos hasta que disminuya su temperatura por debajo de 65° C.

5.6 De ninguna manera se permite preparar o mezclar alimentos frescos con sobrantes de comidas preparadas de días anteriores y/o adicionar cualquier tipo de aditivos o sustancias que ayuden a enmascarar las preparaciones frescas.

6.IMPLEMENTOS PARA LA HIGIENIZACIÓN

Para la adecuada limpieza y desinfección de áreas, zonas, equipos, elementos y superficies, es necesario contar con implementos mínimos para la labor, como: escobas. traperos, recogedores, basureros, canecas, bolsas de basura, jabón, esponjillas, baldes, entre otros, que serán reemplazados teniendo en cuenta su deterioro.

7.ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS:

El contratista debe destinar un espacio para el almacenamiento de los productos químicos tales como: detergentes, desinfectantes, etc., en un lugar alejado de los alimentos que se van a preparar o de los ya preparados.

A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, que se indica en la Tabla 1:

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Tabla 1- Codificación en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80000000	80110000	80111500	80111500	Desarrollo de recursos humanos
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal
80000000	80110000	80111700	80111700	Servicios de gestión de personal
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90100000	90101700	90101700	Servicios de cafetería
90000000	90100800	90101800	90101800	Servicios de comida para llevar o catering
50000000	50180000	50181900	50181900	Productos de panadería
50000000	50160000	50161800	50161800	Chocolates, azúcares y confites
50000000	50200000	50202300	50202300	Bebidas no alcohólicas
50000000	50100000	50101700	50101700	Frutos secos

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 294.043.200)** incluido IVA, **MONTO AGOTABLE,** amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El Municipio cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal para atender el pago derivado del contrato que se firme:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000323 **FECHA 03 de marzo de 2026**		
NUMERO RUBRO	**NOMBRE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.006	SECT: 41: INCLUSION SOCIAL PROG: 4101: atención, asistencia y reparación integral a las victimas inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4101025: Servicio de ayuda y atención humanitaria inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las victimas. META: 064: Brindar atención integral al 100% de las víctimas del conflicto armado que solicitan atención humanitaria. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE	$ 10.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000014: Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260120 Servicio de ayuda y atención humanitaria inclusión SOCIAL RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las víctimas FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	
2.3.2.02.02.006	SECT: 41: INCLUSION SOCIAL PROG: 4103: inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad META: 080: Establecer 4 alianzas estratégicas para el fortalecimiento del sistema del cuidado, la promoción de los derechos de las mujeres y la erradicación de las violencias COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000016: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260152 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 20.000.000
	SECT: 41: INCLUSION SOCIAL PROG: 4103: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad inclusión SOCIAL Y Reconciliación PROD: 4103052: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

2.3.2.02.02.006	META: 082: Desarrollar 4 jornadas de promoción de los derechos de las personas LGBTIQ+ COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE Transporte Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000016: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260152 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable inclusión SOCIAL Y _RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10.000.000
2.3.2.02.02.006	SECT: 41: inclusión social PROG: 4103: inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad META: 099: Realizar 4 ferias de servicios para el fomento del bienestar de las familias vulnerables del municipio. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA 2.3.2.02.02.006: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICID/AD GAS Y ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000016: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua. Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en	$ 20.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	situación de vulnerabilidad - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	
2.3.2.02.02.006	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4104015: Centros de atención de habitantes de la calle ampliados41040151NCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial META: 084: Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000017: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260159 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados41040151NCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10,000,000
2.3.2.02.02.006	SECT: 41: INCLUSION SOCIAL PROG: 4102: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes inclusión SOCIAL Y - RECONCILIACION PROD: 4102038: Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes META: 096: Implementar 1 estrategia anual para el fomento de la participación de la infancia, adolescencia y juventud en el entorno escolar y comunitario COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD	$ 5.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000018: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260168 Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque y pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - JFUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
2.3.2.02.02.006	SECT: 41: INCLUSION SOCIAL PROG: 4102: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102001: Servicio de atención integral a la primera infancia inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. META: 097: Implementar 1 estrategia anual para la promoción del juego corno derecho en la infancia COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000018: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua. Servicio de atención integral a la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familia de niñas, niños y adolescentes. FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10.000.000
	SECT: 45: GOBIERNO TERRITORIAL. PROG: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4502001: Servicio de promoción la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

2.3.2.02.02.006	META: 124: Implementar 1 estrategia permanente para garantizar el funcionamiento de Consejo de Política Social del Municipio, sus mesas de participación y el mecanismo articulador. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000024: Fortalecimiento de la democracia y los espacios de diálogo y acción en el municipio de Cogua VIABIILAD: 20260175 Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 3.000.000
2.3.2.02.02.006	SECT: 45 GOBIERNO TERRITORIAL. PROG: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4502001: Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. META: 125: Mantener 1 estrategia anual para el fortalecimiento del Consejo de Juventudes COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN: 2024252000024: Fortalecimiento de la democracia y los espacios de diálogo y acción en el municipio de Cogua VIABIILAD: 20260175: GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 3.000.000
	SECT: 45: Gobierno Territorial PROG: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de	

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

2.3.2.02.02.006	los derechos humanos. GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4502001: Servicio de promociona la participación ciudadana4502001GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. META: 127: Mantener 1 estrategia de fortalecimiento dirigida al Consejo Consultivo de Mujeres COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000024: Fortalecimiento de la democracia y los espacios de diálogo y acción en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260175 Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 3.000.000
2.3.2.02.02.006	SECT: 45: Gobierno Territorial PROG: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos .GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4502001: Servicio de promociona la participación ciudadana4502001GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. META 128: Implementar 1 Estrategia de fortalecimiento dirigida a las veedurías e instancias de participación. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000024: Fortalecimiento de la democracia y los espacios de diálogo y acción en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260175:Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del	$ 3.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	
2.3.2.02.02.006	SECT: 33: CULTURA PROG: 3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA PROD: 3301053: Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. META: 053: Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC:53399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000012: Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260280: Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 40.000.000
2.3.2.02.02.006	SECT: 33 CULTURA PROG: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales v artísticos CULTURA PROD: 3301122 Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos META: 055: Crear 1 portafolio de estímulos culturales y mantenerlo en funcionamiento. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000012: Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua VIABIILAD: 20260280: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso	$ 5.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	10101 efectivo a procesos culturales y artísticos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	
2.3.2.02.02.006	SECT: 33 CULTURA PROG: 3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA PROD: 3301122: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos META: 056: Apoyar a 200 artistas Coguanos anualmente COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000012: Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260280 Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 15.000.000
2.3.2.02.02.006	SECT: 22: EDUCACION PROG: 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. PROD: 2201001: Documentos de planeacion2201001 EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. META: 038: Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000009: Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260278	$ 15.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	Documentos de planeacion2201001 EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	
2.3.2.02.02.006	SECT: 22: EDUCACION PROG: 2202: Calidad y fomento de la educación superior EDUCACION PROD: 2202065: Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior EDUCACION calidad y fomento de la educación superior. META: 047: Realizar 4 ferias de promoción de la educación superior COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000007: Apoyo y fortalecimiento para el acceso y permanencia a la educación superior en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260277 Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación Superior EDUCACION calidad y fomento de la educación superior. - FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS	$ 10.000.000
2.3.2.02.02.006	SECT: 24 Transporte PROG: 2409: Seguridad de transporte TRANSPORTE. PROD: 2409023: Servicio de sensibilización a los actores viales TRANSPORTE seguridad de transporte META: 135: Realizar 8 jornadas para la promoción de seguridad vial. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000026: Fortalecimiento de la seguridad vial urbana en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260251 Servicio de sensibilización a los actores viales TRANSPORTE seguridad de transporte. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

2.3.2.02.02.006	SECT: 45 Gobierno Territorial PROG: 4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4501049: Servicio de educación informal 4501049 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. META: 139: Realizar 40 jornadas de formación en tenencia responsable de mascotas y de bienestar animal COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000027: Fortalecimiento en la cobertura de protección y bienestar animal en Cogua. VIABIILA: 20260303 Servicio de educación informal4501049 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10.000.000
2.3.2.02.02.006	SECT: 17 Agricultura y Desarrollo Rural PROG: 1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales Agricultura Y DESARROLLO Rural PROD: 1702011: Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales. META: 156: Conformar 3 nuevas asociaciones productivas. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas. COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000028: Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260304 Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión	$ 10.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	productiva de pequeños productores rurales FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	
2.3.2.02.02.006	SECT: 17 Agricultura y Desarrollo Rural PROG: 1702: inclusión productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROD: 1702011: Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales META: 157: Apoyar las 8 asociaciones productivas existentes en el municipio COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE -ELECTRICIDAD GAS Y AGUA Alojamiento SERVICIOS DE SUMINISTRO GE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000028: Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260304 Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 10.000.000
2.3.2.02.02.006	SECT: 17 Agricultura y Desarrollo Rural PROG: 1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROD: 1702038: Servicio de apoyo a la comercialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales. META: 165: Participar en 16 ferias y escenarios de comercialización agropecuaria COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	$ 10.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	BPIN:2024252000028: Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260304 Servicio de apoyo a la comercialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE DIMPUESTOS	
2.3.2.0.2.02.006	SECT: 17: Agricultura y Desarrollo Rural PROG: 1708: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROD: 1708047: Servicio de Educación Informal en Extensión Agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnología e innovación agropecuaria. META: 166: Realizar 12 espacios de formación agropecuaria COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000029: Fortalecimiento de la productividad y competitividad en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260305 Servicio de Educación Informal en Extensión agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnología e innovación agropecuaria - FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10.000.000
2.3.2.02.02.006	SECT: 36: TRABAJO PROG: 3602: Generación y formalización del empleo TRABAJO PROD: 3602002: Servicios de gestión para generación y formalización del empleo TRABAJO generación y formalización del empleo META: 170: Realizar 8 ferias de empleo COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000036: Fortalecimiento del empleo para la generación de oportunidades en el municipio de Cogua	$ 10.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	VIABIILAD: 20260306 Servicios de gestión para generación y formalización del empleo TRABAJO generación formalización del empleo - FUENTE: 110101-LIBRE.	
2.3.2.02.02.006	SECT: 45 Gobierno Territorial PROG: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. PROD: 4502001: Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. META: 126: Mantener 1 estrategia de fortalecimiento dirigida al Consejo Territorial de Planeación COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000024: Fortalecimiento de la democracia y los espacios de diálogo y acción en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260313 Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 2.000.000
2.3.2.02.02.006	SECT:45 Gobierno Territorial PROG: 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial GOBIERNO TERRITORIAL PROD: 4599023: Servicio de implementación Sistemas de Gestion4599023GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial. META: 230: Implementar y mantener actualizado 1 sistema de gestión de calidad en la entidad COMERCIO Y DISTRIBUGION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas Comercio Y Distribución Alojamiento SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO	$ 4.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000050: Fortalecimiento del modelo de planeación y gestión del municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260314 Servicio de implementación Sistemas de Gestión 4599023 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial - FUENTE: 260401-11/12 SGP LIBRE INVERSION.	
2.3.2.02.02.006	SECT:45 Gobierno Territorial PROG: 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4599001: Documentos de evaluacion4599001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial META 248. Desarrollar 5 jornadas de Rendición de Cuentas COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y ACUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000050: Fortalecimiento del modelo de planeación y gestión del municipio de Cogua. VIABIILA: 20260314 Documentos de evaluacion4599001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial - FUENTE: 110101--LIBRE D IMPUESTOS.	$ 6.000.000
2.3.2.02.02.006	SECT: 35: Comercio, Industria y Turismo PROG: 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. PROD: 3502090: Servicio de educación informal3502090COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO productividad y competitividad de las empresas colombianas META: 184: Implementar 16 espacios de formación dirigidos a prestadores turísticos y de la cadena de valor asociada. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE	$ 5.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN: 2024252000034: Generación de estrategias eficientes de promoción del turismo en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260307 Servicio de educación informal 3502090 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO productividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	
2.1.2.02.02.006	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. VIABILIDAD: 0 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 18.043.200
2.1.2.02.02.006	UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399 Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS VIABIILAD:0 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA- FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 7.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD		**$ 294.043.200**

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Nota: El presente proceso se adjudicará A MONTO AGOTABLE POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO, sin embargo, para el momento de la evaluación económica se tomará el valor total de la sumatoria del valor unitario de los ítems. Adicional a ello el valor de cada ítem relacionado en el presupuesto oficial no podrá exceder el promedio establecido por cada uno.

El presupuesto oficial es por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 294.043.200) M/CTE. IVA INCLUIDO. A MONTO AGOTABLE**

C. Forma de pago

Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los suministros realizados para cada dependencia encargada la cual debe ser entregada al Supervisor del contrato. En todo caso para realizar el respectivo pago se deberá acreditar el ingreso de los elementos al almacén (en los casos que aplique).

Para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente:

- Factura, en la cual debe estar descrita las cantidades y precio unitario.
- Remisiones y/o planillas
- Informe del contratista y registro fotográfico
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo.

Por parte del supervisor se requiere:

- Acta de recibo a Satisfacción, de cada dependencia que por su necesidad recibe los alimentos.
- Verificar ingreso al almacén (cuando aplique)
- Informe de supervisión verificación de pago al sistema de seguridad social

El supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista lo cual se materializara a través de informe.
Nota 1: El contratista pagará lodos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley.

Nota 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC, el sistema de pago utilizado por el Municipio.

Por su parte el supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista lo cual se materializara a través de informe.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será **HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del contrato en Secop II.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Cogua ubicado en el Departamento de Cundinamarca.

VI. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, las entidades deberán limitar a MIPYMES departamental o municipal, los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a MIPYMES que tengan mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando el proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que por lo menos se hayan recibido dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES. Estas solicitudes deben ser radicadas un día hábil antes a la expedición del acto administrativo de apertura del proceso. Para solicitar la limitación, las MIPYMES colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial, allegando los siguientes requisitos:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.*
***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Es pertinente señalar que las personas jurídicas solo podrán presentar solicitud a limitación a MIPYMES siempre y cuando el objeto social les permita ejecutar el contrato resultante del proceso contractual.

VII. Requisitos Habilitantes

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

El proponente que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

CALIDAD PROPONENTE: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. Y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección

DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica y/ jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

A. Capacidad Jurídica

Capacidad Jurídica

La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación:

1. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente:

    a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en las condiciones.
    b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
    c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
    d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
    e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
    f. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente

o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

2. **Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

3. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

   En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

   a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
   b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
   c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
   d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

4. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal de la persona jurídica, el consorcio o la unión temporal, o su apoderado.

5. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1**

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Debe ser firmada por el proponente cuando es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. Serán admisibles las firmas escaneadas, fotocopiadas y/o impresas, así como la firma electrónica y la firma digital.

APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

2. **Garantía de Seriedad de la Propuesta**. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Cogua identificada con NIT 899.999.466-8.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

3.REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto No. 0287 de 2026, como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por emprendimientos y empresas de personas con

discapacidad, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

"Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado."

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se entienden como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente
2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de 1 documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

Parágrafo. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5.Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Así mismo, se acepta la presentación del Anexo No. 5 ***CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007*** en formato libre y fotocopia simple, siempre y cuando cumple con la información solicitada.

6. **Fotocopia del Registro Único Tributario.** El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

7. **Libreta Militar**. El Representante Legal de la Persona Jurídica, y Representante del Consorcio y Unión Temporal (Hombre menor de 50 años) deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

8. **Compromiso anticorrupción**. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

9. CERTIFICACIÓN REDAM

Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

10. CERTIFICADO DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018

Con fundamento en la Ley 1918 de 2018 establece un régimen de inhabilidades para personas condenadas por delitos sexuales regulado por el Decreto 753 de 2019 detallando la lista de cargos, oficios y profesiones afectadas, las obligaciones de las entidades para consultar el registro y las sanciones por incumplimiento, con la Policía Nacional encargada de administrar la base de datos, el cual deberá ser aportado por el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal

De otra parte, la Alcaldía verificará lo siguiente:

Boletín de la Contraloría General de la República

El Municipio de Cogua, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio de Cogua generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

El Municipio de Cogua, accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará

que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Registro Nacional de Medidas Correctivas

Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio de Cogua, consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

B. Capacidad Técnica

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de uno (01) o máximo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el apoyo logístico y suministro de alimentos, celebrado con entidades públicas o privadas. El contrato acreditado deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) del año de terminación del contrato, y estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Así mismo, el contrato deberá estar clasificado de acuerdo con el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarización de productos y servicios (UNSPSC) y contener como mínimo ocho (08) de los códigos requeridos en uno o los dos contratos (segmento, familia, clase y producto), los cuales se relacionan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80000000	80110000	80111500	80111500	Desarrollo de recursos humanos
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal
80000000	80110000	80111700	80111700	Servicios de gestión de personal
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90100000	90101700	90101700	Servicios de cafetería
90000000	90100800	90101800	90101800	Servicios de comida para llevar o catering
50000000	50180000	50181900	50181900	Productos de panadería
50000000	50160000	50161800	50161800	Chocolates, azúcares y confites
50000000	50200000	50202300	50202300	Bebidas no alcohólicas

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

50000000	50100000	50101700	50101700	Frutos secos

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, deberá presentar lo siguiente;

1.MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFACIONES TECNICAS: El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos.

2.ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El Proponente deberá contar con un establecimiento de comercio en Municipio de Cogua con el fin de facilitar la entrega de los elementos.

El servicio contratado será prestado en el Municipio de Cogua en un establecimiento de comercio que tenga como actividad comercial el servicio de restaurante por lo que el proponente deberá manifestar que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cogua, el cual podrá ser de su propiedad, estar tomado en arrendamiento, y/o contar con alianza comercial o contar con un acuerdo formal de disponibilidad de infraestructura plenamente vinculante durante la vigencia del contrato, que garantice el uso del establecimiento para la ejecución del objeto contractual lo cual garantiza la accesibilidad a este y la disponibilidad inmediata para el suministro de los alimentos.

NOTA: Para constancia de este requisito se debe presentar certificado de existencia y/o copia del RUT.

3.ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

Expedido por la autoridad competente con puntaje mayor e igual al 90%

4. PERSONAL DE TRABAJO FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

De acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

Teniendo en cuenta que el alcance técnico del objeto a contratar, el proponente deberá

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ofertar un equipo mínimo de trabajo con los siguientes perfiles:

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS ANEXAR
Bachiller	2	Experiencia laboral mínima de un (1) año en preparación, servido y distribución de alimentos, para grupos de más de 20 personas. (auxiliar de alimentos) Adicionalmente deberá acreditar: -Copia de la cédula - Hoja de vida -Diploma de bachiller -Cumplimiento de la normatividad vigente para personal manipulador de alimentos resolución 2674-2013. Anexar: (Programa de capacitación para manipuladores de alimentos vigente, Taller plan de saneamiento vigente, laboratorio clínico vigente, concepto médico vigente)
Profesión gastronomía	1	Experiencia Mínima de dos (2) años como profesional de cocina. Adicionalmente deberá acreditar: -Copia de la cédula -Acta y/o diploma de grado -Copia de la tarjeta profesional -Antecedentes judiciales -Antecedentes disciplinarios -Antecedentes fiscales -Antecedentes de medidas correctivas -Cumplimiento de la normatividad vigente para personal manipulador de alimentos resolución 2674-2013, concepto médico vigente)

NOTA ACLARATORIA: Los costos del personal mínimo disponible se encuentran inmersos dentro de los valores presupuestados para la ejecución del contrato, razón por la cual no se ven reflejados y/o discriminados individualmente dentro del presupuesto oficial.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el supervisor, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza.

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar, para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido para la ejecución del contrato indicado en el presente pliego de condiciones. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Las certificaciones de académicas en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, preferiblemente del municipio, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

Cuando cualquiera del personal presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones, la propuesta será inhabilitada para continuar en el proceso de evaluación. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Pública, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

5.VEHICULO AUTOMOTOR:

Para la adecuada ejecución del contrato la entidad solicita al proponente tener a disposición un (01) Vehículo automotor para el transporte y distribución de los alimentos que cumplan las siguientes características: modelo igual o mayor a 2022 en adelante el cual debe acreditar certificado de transportes de alimentos, presentar los documentos que respalden la disponibilidad del vehículo mediante tarjeta de propiedad o contrato de alquiler o leasing, copia de la Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y certificado de revisión técnico mecánica y acta de inspección sanitaria para el transporte y traslado de alimentos vigente (no mayor a 1 año).

Si el proponente no cumple con estos requerimientos será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada y será causal de rechazo

1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán aportar el **Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera** vigente y en firme.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

2021, 579 de 2021 y 1041 de 2022, así como la falta de un reglamento que prorrogue las medidas adoptadas y en observancia del derecho a la igualdad con aquellos oferentes que en la vigencia 2025 se han inscrito o renovado su RUP, por tanto, cuentan en el mismo con la información del último año fiscal, las entidades deberán presentar sus indicadores conforme con las reglas generales de los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVOCORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual a 15
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) x100	Menor o igual a 0,30

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERES)	Mayor o igual a 10

En el caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

A) LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor o igual a: 15 calculado así:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(\text{AC M}*\%\text{p})+ (\text{AC M}*\%\text{p})+(\text{AC nM}*\%\text{p})}{(\text{PC M}*\%\text{p})+ (\text{PC M}*\%\text{p})+(\text{PC nM}*\%\text{p})} = \geq 15$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

B) ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a (0,30), calculado así:

$$= \frac{(\text{PT M}*\%\text{p})+ (\text{PT M}*\%\text{p})+(\text{PT nM}*\%\text{p})}{(\text{AT M}*\%\text{p})+ (\text{AT M}*\%\text{p})+(\text{AT nM}*\%\text{p})} = \leq 0{,}30$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

A) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Se calculará de la siguiente manera:

$$X = \frac{(\text{UO M}*\%\text{p})+ (\text{UO M}*\%\text{p})+(\text{UO nM}*\%\text{p})}{(\text{GI M}*\%\text{p})+ (\text{GI M}*\%\text{p})+(\text{GI nM}*\%\text{p})} = 10$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

M: Miembro

Este Índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones Financieras. A mayor cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, por tal razón el proponente deberá tener un indicador de razón de cobertura de Intereses mayor o igual a 10.

2.Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual al 0,20
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual al 0,20

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las siguientes formulas:

***Rentabilidad sobre patrimonio:**

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de los recursos colocados por los accionistas, mostrando qué tan eficientemente usa el dinero invertido por sus socios.

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P M} * \%\text{p}) + (\text{P nM} * \%\text{p})} = \geq 0{,}20$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

***Rentabilidad sobre activos:**

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales mostrando qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

$$X = \frac{(\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO M} * \%\text{p}) + (\text{UO nM} * \%\text{p})}{(\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A M} * \%\text{p}) + (\text{A nM} * \%\text{p})} = \geq 0{,}20$$

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
A: Activos
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nota. Esta información deberá constar en el RUP, y bastará únicamente con la presentación del certificado en firme.

Para el caso de los indicadores, cuando son Consorcios (responsabilidad solidaria), será el promedio de los indicadores el que se tome. En el caso de Uniones Temporales, se tomará el indicador de cada uno ponderado por el porcentaje de participación en la Unión temporal.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1.

Nota: **Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.**

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

- **DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**: Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**: La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.

VIII. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se expide el estatuto anticorrupción, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que presente la mejor relación de calidad y precio para la entidad.

La Alcaldía de Cogua debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Cogua realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado el valor de la propuesta, en un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

1. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, Experiencia y Técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de calidad; con lo cual la propuesta más favorable para la institución será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de criterios de calidad y cuya propuesta cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes según los parámetros establecidos aquí

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

ITEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL	49,5
2	FACTOR CALIDAD	40
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4	INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
5	MIPYMES	0,25
	PUNTAJE TOTAL	**100**

FACTOR ECONÓMICO (49,5 PUNTOS)

El Municipio de Cogua a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 49,5 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el “Presupuesto” diligenciado por cada uno de los proponentes.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto”. La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica se califique con (0) cero. Y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las actividades, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio de Cogua no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

VARIOS PROPONENTES.
Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje.

Métodos de evaluación de la oferta económica

METODO
MEDIA ARITMETICA
MEDIA ARITMETICA ALTA
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
MENOR VALOR

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso de acuerdo al cronograma de actividades.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\lfloor \bar{X} - V_i \rfloor}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (n)	Número de Veces que incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

$$G_{PO} = \sqrt[n+w]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{ww} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
ww = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

A. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

El Municipio asignara máximo 40 puntos, a la propuesta que garantice los siguientes factores técnicos:

La evaluación técnica de las propuestas se realizará con base en certificación diligenciada por el proponente donde acredite que cuenta con los factores de calidad requeridos por el municipio.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Se le asignaran 20 puntos al que relacione dos perfiles de personal residente el municipio de Cogua

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Se le asignaran 20 puntos al proponente que aporte hojas de vida de personal con residencia en el municipio de Cogua, el cual se verificara con el debido certificado de residencia.	20

Se le asignaran 20 puntos al que ofrezca sin costo adicional 80 almuerzos para la feria gastronómica

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Se le asignaran 20 puntos al proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, la suma de 80 almuerzos para evento feria gastronómica	20

A. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

Se asignarán 0,25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

B. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (Hasta 0,25 puntos)

Se asignarán máximo 0,25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar*:*

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

C. PUNTAJE PARA INCENTIVAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10) PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales ó miembros de consorcios ó uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad de cada persona.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Servicios nacionales	10
Servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio y certificación.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

- Si del 0% al 85 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano PUNTAJE 3

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano PUNTAJE 4

- Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano PUNTAJE 5

POR personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe suscribir carta de apoyo a la Industria Nacional, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso.
La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
La certificación debe ser aportada por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de apoyo a la industria nacional deberá ser anexado por el oferente cumpliendo con los requisitos que el pliego de condiciones determine y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, así mismo tampoco es objeto de subsanabilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido.

En concordancia con lo anterior se establece como medios de desempate para el presente proceso los siguientes:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o	A. BIENES.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.
	B. SERVICIOS
	Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes.
	Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social.
	Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
	2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.
	2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)
	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales.
	1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
	el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)
	2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza).
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
asociaciones mutuales	2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
	Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.

NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso se tendrán en cuenta hasta DOS decimales.

NOTA 2: Para acreditar la calidad de Mipyme, se podrá confrontar la información con los requisitos señalados anteriormente o con el registro único de proponentes.

NOTA 3: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de datos sensibles, aportados al proceso, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

IX. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Cogua rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes, bajo las siguientes circunstancias:

1. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
2. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente y sea directamente o por intermedio de otra persona.
3. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por el MUNICIPIO. No subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos, según lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y cuando no cumpla con las condiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, o cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.
4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
5. Presentación de los precios de la propuesta en moneda distinta a pesos colombianos.
6. No cumplir con los indicadores financieros señalados en el Pliego.
7. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada.
8. La presentación de ofertas parciales.
9. Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta de forma simultánea o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de esta.
10. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas habilitantes establecidas en los pliegos de condiciones definitivos.
11. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

12. Si el (los) proponente (s) expresa (n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.
13. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
14. Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
15. Cuando los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
16. Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.
17. Cuando la duración de las personas jurídicas proponentes no sea superior a un (1) año, contado a partir de la fecha en que debe cumplirse el plazo de ejecución del futuro contrato.
18. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
19. Cuando el proponente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
20. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
21. Cuando una persona jurídica, por si o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para este proceso; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso.
22. Cuando las propuestas no cumplan con la totalidad de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades mínimas y condiciones mínimas solicitadas en estos pliegos de condiciones.
23. Cuando no se encuentren debidamente inscritos, y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.
24. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 188, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
25. Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo.
26. Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos.

X. DECLARATORIA DE DESIERTA

El municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. No se presenten Ofertas;
b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
d. El representante legal del municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
e. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

XI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles y que cumplan con la ficha técnica.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

LA ENTIDAD efectuará la evaluación de las propuestas técnicas, para valorar el mérito de cada una de ellas, dentro del plazo señalado en el Cronograma de Actividades del Proceso.

LA ENTIDAD una vez efectuada la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica realizará la adjudicación del contrato respectivo.

LA ENTIDAD no podrá rechazar ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con los términos previstos en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

En ningún caso LA ENTIDAD podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, LA ENTIDAD podrá ampliar lo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido.

En todo caso, en los eventos excepcionales en que ello ocurra, el Alcalde o el servidor público en quien se hubiere delegado la competencia para la adjudicación del Selección abreviada deberá motivar el acto de trámite contentivo de la modificación. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en los numerales 1° y 4° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

XII. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "…la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, con base en las siguientes reglas:

A) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(…)”

Por lo anterior, teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Capitulo II del Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección para la adjudicación del contrato será adelantado bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

XIII. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente documento se podrá consultar a través de la plataforma: SECOP II desde el momento de apertura del proceso de selección y hasta el día programado para el cierre del proceso.

XIV. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el “Cronograma de Actividades del Proceso” antes mencionado y acorde con el fijado en la plataforma SECOP II.

XV. PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

EL MUNICIPIO dará respuesta a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo. Lo anterior se realizará según lo indicado en el “Cronograma de Actividades del Proceso”.

XVI. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento dentro del plazo establecido en el “Cronograma de Actividades del Proceso”.

Concluido dicho término, LA ENTIDAD no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán a través de la plataforma: SECOP II,con la suficiente antelación a la fecha de cierre del proceso y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

XVII. ADENDAS

Cualquier modificación o adición al pliego de condiciones se hará mediante adenda, que será publicada previo el cierre del presente proceso de selección a través de la plataforma: SECOP II.

El proponente deberá tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.

XVIII. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar.

Los oferentes interesados en participar en la presente selección deberán manifestar su interés mediante la plataforma del Secop II.

La manifestación deberá ser presentada **UNICAMENTE** a través de la plataforma: SECOP II; dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la oferta y por lo tanto su omisión no es subsanable.

XVI. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cogua realizará el sorteo de consolidación de oferentes, en el evento que se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso de selección.

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de audiencia pública así:

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

a. Para realizar el sorteo se definirá por medio de adenda la fecha y hora del mismo, el cual se hará por videoconferencia previa citación por medio de mensaje en la plataforma del secop II, donde se les enviará el link del URL a utilizar para ingresar a la plataforma hangouts meets.
b. Cuando el Manifestante de interés en participar sea una persona jurídica, deberá asistir el representante legal de la misma, para lo cual deberán manifestar de forma expresa en la diligencia de sorteo el nombre e identidad de la persona que aparece como representante legal principal en el certificado de existencia y representación legal y exhibir en cámara el documento de identificación y señalar bajo el principio de la buena fe la calidad en la que actúa, si el representante legal, NO puede participar, deberá otorgar poder escrito y suscrito a la persona que asista, el cual debe ser remitido antes de iniciar el sorteo al correo subgerenciadecontratacion@cogua-cundinamarca.gov.co . Para las personas naturales, la participación se realizará directamente por la misma, e igualmente deberá exhibir en cámara su documento de identificación.
c. El sorteo se realizará en directo a través del aplicativo dispuesto y se acudirá a balotas que traerán un color determinado, las cuales antes de ser depositadas en una bolsa, serán exhibidas en la cámara, y posteriormente incorporadas a una bolsa que se abrirá una vez se comience el sorteo, el funcionario encargado sacará cada balota que se mostrará a través del aplicativo hangouts meets.
d. Se contará con diez (10) balotas de color verde, las cuales corresponderán a los proponentes que quedarán INCLUIDOS en la consolidación de oferentes para presentar propuestas y balotas azules que corresponderán al número de participantes que serán EXCLUIDOS para presentar oferta en el proceso.
e. La entidad hará un llamado a los oferentes que manifestaron interés para consolidar los oferentes que se encuentren presentes en el sorteo, acto seguido procederá a sacar una balota de la bolsa cerrada y dependiendo el color se determina si se encuentra incluido o excluido para presentar oferta.
f. Finalmente, el funcionario hará un consolidado de los oferentes que resultaron incluidos y que podrán presentar propuesta para el presente proceso.
g. Del sorteo se levantará un acta escrita dejando constancia de los partícipes y se publicará en el SECOP II.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Cronograma del proceso

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

XIX. OFERTA

1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas únicamente a través de la plataforma Secop II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere el presente pliego, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) a través de la plataforma Secop II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Cogua las abrirá a través de la plataforma Secop II y generará la correspondiente lista de oferentes.

Cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

2. ENTREGA DE PROPUESTAS Y TRASLADO AL COMITÉ EVALUADOR

Los proponentes deben presentar sus ofertas en el espacio señalado dentro del SECOP II, con los documentos requeridos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II, para lo cual se dispone del correo electrónico subgerenciadecontratacion@cogua-cundinamarca.gov.co

Las propuestas serán trasladadas al Comité Evaluador para la respectiva valoración del mérito de cada una de las propuestas técnicas, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido por el Municipio de Cogua debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el presente pliego.

XX. ACUERDOS COMERCIALES

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	28 y 29	NO
	México	-	-		-
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	28 y 29	NO
Canadá		-	-		-
Chile		SI	Bienes y servicios $1.148.228.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496	28 y 29	NO
Corea		-	-		-
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de Construcción $28.617.834.543	28 y 29	NO
Estados Unidos		-	-		-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $1.071.354.018 Servicios de Construcción $26.783.850.461	28 y 29	NO
México		-	-		-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	48 y 49	SI
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	51,52	SI
	Honduras	-	-		-
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496	28 y 29	NO

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Israel	SI	Bienes y servicios $2.165.639.250.000 Servicios de Construcción $866.255.700.000	28 y 29	NO
Comunidad Andina	SI			SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato

XXI. ADJUDICACIÓN

El presente proceso de selección se adjudicará por el Alcalde o su delegado, en forma motivada al proveedor seleccionado.

Revocatoria del acto de adjudicación

LA ENTIDAD podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

XXII. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación a través de la plataforma del SECOP II, el proponente procederá a suscribir el contrato electrónico incluido en los pliegos de condiciones. Este plazo podrá ser ampliado por la entidad a solicitud del adjudicatario, cuando medie justa causa para el efecto.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993

XXIII. RIESGOS

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos otorgados por el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”,

y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Al respecto, cabe resaltar lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: "El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

Aunado a lo anterior, es importante considerar lo atinente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, de la siguiente manera:

En concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 se señaló: "En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes"

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que: "Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio"

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

Ahora bien, considerando el contexto expuesto en el desarrollo del presente documento, es pertinente indicar que se aplicó la metodología sugerida en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según se expone a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con los siguientes aspectos:

CLASE:
a) General: Riesgo presente en la actividad contractual de la entidad, es decir, de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatl.
b) Específico: Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:
a) **Interno:** Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
b) **Externo:** Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ETAPA:

a) **Planeación:** etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
b) **Selección:** etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
c) **Contratación:** una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, se debe cumplir con el cronograma, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
d) **Ejecución:** inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.
e)

TIPO:

a) **Riesgos Económicos:** derivados del comportamiento del mercado (fluctuación de los precios, desabastecimiento, especulación, entre otros).
b) **Riesgos Sociales o Políticos:** derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto.
c) **Riesgos Operacionales:** asociados a la operatividad del contrato (suficiencia del presupuesto, del plazo; procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes).
d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
e) **Riesgos Legales:** relacionado con asuntos legales, regulatorios, contractuales, y de derechos y obligaciones no contractuales.
f) **Riesgos Tecnológicos:** derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico.

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez clasificados los riesgos, se evalúan cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir	3	4	5	6	7	8

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

en cualquier momento futuro)						
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

III. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos, se decide:

a) Evitar el Riesgo, no procediendo con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas al Proceso de Contratación.
b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad (garantías previstas).
c) Aceptar el Riesgo tomando medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto.
d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aplicando las medidas respectivas.
e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.

IV. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Finalmente, se realiza un monitoreo constante a las circunstancias, efectuando el ajuste en el plan de tratamiento, cuando se presente un cambio en las mismas. El monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

En consecuencia, conforme lo requiere el **Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3**, a continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente /Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos Desabastecimiento de insumos.	Variaciones súbitas en los precios de los servicios a prestar	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	40% (etapa pre contractual)	60% (etapa pre contractual) 100%(etapa contractual)	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	2	1	3	Riesgo bajo	si	Entidad contratante y Contratista	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento)
Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios (no regulados)	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios regulados	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos jornales, salarios, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados por el gobierno, cuando estos hagan parte de la política Macroeconómica del Estado	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambio o variación de políticas Gubernamentales probable y previsibles, y expedición de	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económi	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate	3	3	6	Riesgo Alto	100%		Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuaci	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (Una vez advertida la regulación que incide en

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

				normas jurídicas	ca del contrato	un desequilibrio económico del contrato						en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.									ón económica del contrato	la ecuación del contrato)
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	3	3	6	Riesgo Alto	100%		Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución Contractual (tan pronto se advierta el cambio regulatorio)	No se tiene	Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falla en la red Logística	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo		100%	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	Riesgo Alto	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	La red logística (transporte, personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales	Que el personal, insumos, y/o vehículos contratado para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto		100%	Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad contratante y Contratista	Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

													entidad antes del inicio de la ejecución del contrato.									
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Financiero	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) Riesgo de condiciones financieras para la obtención de recursos	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras.	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización Iliquidez del contratista e incremento de los costos de adquisición	1	5	6	Riesgo Alto	100%	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros que garantice que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	Riesgo medio	si	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Desde el momento en que es elaboran los estudios y documentos previos	Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo de Naturaleza	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Riesgo Bajo	100%		Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.	Terminación del contrato	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Durante la Ejecución del contrato
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Ambiental	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambiental	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la	Retrasos o dificultades en la ejecución	3	2	5	Riesgo Medio	100%		Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autorida	1	3	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por	Durante la Ejecución del contrato

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

				es o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua	ejecución del contrato								des ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental.									parte del supervisor.	
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Tecnológico	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique. (maquinaria)	Dificultades en la ejecución y en la supervisión	1	3	4	Riesgo Bajo		100%	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	Tan pronto se advierta la obsolescencia.	Terminación del contrato	Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupciones.	Durante la Ejecución del contrato
General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Orden Público	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo		100% contratista si no realiza socialización del proyecto	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	Riesgo Bajo		Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

XXIV. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, las garantías que ampare los siguientes riesgos:

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>Alcaldía Municipal de Cogua</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual, hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más .</td></tr>
<tr><td>PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Una vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Número y año del contrato.
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

</td></tr>
</table>

XXV. SUPERVISIÓN

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el MUNICIPIO vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

La Supervisión del contrato estará a cargo de SECRETARIO GENERAL y/o quien haga sus veces.

El Supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

XVIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma y descripción general del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía es el siguiente:

CRONOGRAMA PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de mayo de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Apertura	14 de mayo de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14 de mayo de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés	19 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	19 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo si a ello hay lugar	20 de mayo de 2026 a las 11:00 am	A través de google meet
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	20 de mayo de 2026 hasta las 7:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del término para Presentación de Propuestas	22 de mayo de 2026 a las 9:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas	Del 22 al 25 de mayo de 2026	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación	25 de mayo de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes y plazo para subsanar	Desde el 25 hasta el 28 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	29 de mayo de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	01 de junio de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	01 de junio de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Tres (3) días después de la suscripción del contrato	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Al día siguiente del cargue de las garantías de cumplimiento.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones

Realizo: Sandra R. Castillo Jiménez – Abogada contratista
Revisó: Erika Liliana Murcia Duran – Subsecretaria de contratación
Aprobó: Erika Liliana Murcia Duran – Subsecretaria de contratación

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere contratar **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA**, con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	MENU	MINUTA	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD
1	REFRIGERIO 1 (EMPAREDADO)	ENERGETICO	Pan árabe artesano y/o artesanal	2 PORCIONES	130 gr
		PROTEINA	Jamón de cerdo ahumado y/o jamón de pavo	1 PORCION	20 gr
			Queso mozzarella	1 PORCION	20 gr
		VERDURA	Lechuga crespa hidropónica	1 PORCION	30 gr
		ADEREZO	Salsa tártara o mayonesa	1 PORCION	8 gr
		BEBIDA	Jugo de caja y/o gaseosa	1 CAJA Y/O BOTELLA	250ml
		EMPAQUE	Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	1 PAQUETE	
2	REFRIGERIO 2 (HAMBURGUESA)	ENERGETICO	Pan árabe artesano	1 PORCION EN 2 MITADES	130 gr
		PROTEINA	Carne de hamburguesa res, pollo o cerdo	1 PORCION	120 gr
			Queso mozzarella	1 PORCION	20 gr
		VERDURA	Lechuga crespa hidropónica	1 PORCION	30 gr
		ADEREZO	Salsa tártara o mayonesa	1 PORCION	8 gr
		EMPAQUE	Envuelto en papel parafinado la hamburguesa	1 PAQUETE	
		BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 oz
		EMPAQUE	Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca o en caja biodegradable tipo maletín	1 PAQUETE	
3	REFRIGERIO 3 (PASTEL DE POLLO)	ENERGETICO + PROTEINA	Pastel en hojaldre de pollo	1 PORCION	150 gr
		BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar o avena, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá. mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 OZ
		FRUTA	Fruta mínimo 120 gramos (mandarina, durazno, banano, manzana)	1 PORCION	120 gr
		EMPAQUE	Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	1 PAQUETE	
4	REFRIGERIO 4 (Almojábana, pan de yuca o palito de queso)	ENERGETICO + PROTEINA	Producto de queso, de sal o dulce (almojábana, pan de yuca o palito de queso)	1 PORCION	60 gr
		BEBIDA	Avena en caja tipo tetra pack	1 CAJA	200ml/250ml
		EMPAQUE	Empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca	1 PAQUETE	
5	REFRIGERIO 5 (Pastel gloria, palito de queso, mantecada)	ENERGETICO + PROTEINA	Producto de queso, de sal o dulce (pastel gloria, palito de queso, mantecada)	1 PORCION	80 gr
		BEBIDA	Jugo en caja tipo tetra pack	1 CAJA	200ml/250ml

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

		EMPAQUE	Empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca	1 PAQUETE	
6	DESAYUNO	ENERGETICO	Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser a arepa, pan, envuelto	1 PORCION	100 gr
		PROTEINA	Huevos al gusto y/o caldo con proteína y/o tamal.		100 gr
		BEBIDA	Jugo natural (naranja, mandarina, mora, guanábana) debidamente presentado en envase biodegradable con tapa y/o bebida café en leche caliente o chocolate caliente, debidamente presentado en envase biodegradable con tapa.	1 VASO	7 OZ
		EMPAQUE	Hermético, tenedor, cuchara y servilleta	1 PAQUETE	
7	ALMUERZO Y/O CENA	ENERGETICO	Crema de vegetales/sopa	1 TAZA	300 ml
			Arroz blanco	1 PORCION	125 gr
			Papa, yuca, o plátano	1 PORCION	100 gr
		FIBRA	Verdura o grano	1 PORCION	100 gr
			Ensalada	1 PORCION	100 gr
		PROTEINA	Carne de res, pollo o pescado	1 PORCION	150 gr
		BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá. mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 oz
		EMPAQUE	Hermético, tenedor, cuchara y servilleta	1 PAQUETE	
8	AGUA	BOTELLON	CRISTAL BOTELLON SOLO H2O X18.9 LITROS	1 BOTELLON	18.9 LT

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO N° 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA del Pliego de Condiciones de esta.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del municipio de Cogua respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso, las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO No. 3
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Cogua – Cundinamarca

REF: Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "_____", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas
4. jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o Unión temporal, será de _____.
6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio o unión temporal se denomina; _____.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

8. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.

10. La sede del Consorcio o unión temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección email _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal)

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Cogua – Cundinamarca

REF: Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

_____

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO N° 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007

(PERSONAS JURÍDICAS).

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

Cogua – Cundinamarca
Fecha en la que se presenta la propuesta

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2007.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Dada en _____ , a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

_____

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO N° 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos, a saber, _____, (miembros/socios) de la (sociedad / **Unión Temporal / Consorcio** _____, representado(s) por _____, en su calidad de _____, domiciliados en _____, identificados con _____, quién(es) en adelante se llamará colectivamente el **Proponente**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **Compromiso Anticorrupción**, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 003 de 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural-Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de Cogua para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO:	
PROPONENTE:	

CONT. No.	OBJETO	CONSECUTIVO RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN

FIRMA DEL PROPONENTE

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO 8
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	TOTAL

Atentamente,

_____
Firma Proponente,
Nombre,
Documento de identificación.
Nombre de la firma
Dirección, Teléfono y Fax

En las casillas del Valor, deben incluirse los valores con IVA si aplica. El proponente deberá llenar cada uno de los ítems en este anexo, so pena de rechazo.

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos (La propuesta debe ir suscrita- firmada por el proponente – representante legal, indicando nombre y número de identificación)

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO 9
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que el municipio garantice el tratamiento adecuado a estos datos.

Señores
MUNICIPIO DE COGUA

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "*Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales*" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el municipio de Cogua de lo siguiente:

1) El municipio de Cogua actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al municipio de Cogua para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en de conformidad con la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre:
Firma:
Identificación:
Fecha:

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO 10
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxx expedida en XXXXXXXXXXXXX, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro impedido para contratar con el municipio de Cogua – Cundinamarca, y ejecutar el contrato cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXXXX

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO (MODELO BORRADOR)

CONTRATANTE	**:**	MUNICIPIO DE COGUA
CONTRATISTA	**:**	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO	**:**	**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**:**	xxxxxxxxxx.
VALOR	**:**	XXXXXXXXX

Entre los suscritos, **XXXXXXXXXXXXXXX** actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal Municipio de Cogua con NIT. 899999XXX-1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y con base en lo establecido en el numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 debidamente autorizado por la ley para celebrar contratos, y en concordancia con la reglamentación para contratar contenida en el Acuerdo Municipal N XX de 202X, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra, de XXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con cedula de ciudadanía número XXXXXXX de XXXXXXXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE xxxxxxx**, previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones 1150 de 2007. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es el **"XXXXXXXXXXXXXX"**. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.
Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el presente proceso.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

2. Realizar el suministro de los refrigerios, desayunos y cenas para las distintas actividades que requiera el supervisor de contrato, los cuales deberán cumplir con las medidas de protección estipuladas en el Decreto 3075/97 Capítulo III. Art. 15. el contratista debe contar con la dotación necesaria (bata, cubre cabello y tapabocas) para el ingreso de personal visitante, y no deberá permitir el ingreso de personal sin la debida dotación.
3. El contratista debe garantizar que el personal manipulador encargado del servicio cumpla con las normas higiénicas sanitarias para la preparación y entrega de los alimentos.
4. Entregar real y materialmente el suministro de los alimentos de acuerdo con las descripciones, cantidades y calidades descritas en las fichas técnicas.
5. Entregar el suministro de raciones alimentarias descritos en el Almacén General, dentro del plazo pactado, en las cantidades y términos que sean solicitados por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
6. Asumir el cambio inmediato de los productos que presenten algún daño o mala calidad en el suministro de las raciones alimentarias.
7. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
8. Suministrar las raciones alimenticias según los requerimientos del supervisor por medio del formato de solicitud de servicio en el cual constará los pedidos, hora y lugar donde deberá entregarlos.
9. Disponer del personal necesario para la elaboración y entrega de los alimentos, que acredite formación en el manejo, manipulación de alimentos donde el carnet deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y porte los implementos y/o vestuarios reglamentarios para la prestación de este servicio, según la normatividad existente.
10. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato disponible el establecimiento de comercio ofrecido dentro de la propuesta para atender, llevar y diligenciar las planillas del registro de raciones de entrega individual al personal de la entidad, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
11. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las diferentes alternativas de los refrigerios, almuerzos y cenas, en caso de necesitar modificar los menús entregados, presentar con tiempo suficiente no inferior a dos (02) días calendario, al supervisor del contrato la variación propuesta para su aprobación y visto bueno; hasta no contar con la aprobación del supervisor el contratista deberá mantener los menús inicialmente presentados.
12. Suministrar en recipientes biodegradables, con cubiertos y servilletas, los alimentos, los cuales deberán ser adecuados para mantener la inocuidad de los mismos y que se mantengan a temperatura correcta para su consumo.
13. Mantener en el establecimiento de comercio propuesto en la oferta el menaje necesario para la prestación del servicio de suministro de las raciones alimenticias de manera adecuada e higiénica.
14. Mantener vigentes los permisos sanitarios y legales para el funcionamiento del establecimiento.
15. Suministrar productos frescos. de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA.
16. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
17. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

18. Presentar la factura con los soportes que se requieren para efectuar el respectivo pago.
19. Las demás obligaciones relacionados con el objeto del contrato.

Obligaciones Generales:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Resolver todas las consultas que el Supervisor e Interventor le formule acerca del objeto contratado.
2. Garantizar la calidad de los productos y servicios, según la propuesta del contratista y las normas técnicas que hay sobre la materia y de óptima calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
4. Evitar dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución el contrato.
5. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
6. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
7. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
8. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.
9. Suscribir las pólizas en los montos y términos establecidos en el presente contrato y cumplir con los demás requisitos que sean necesarios para el perfeccionamiento del mismo.
10. El contratista debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
11. Presentarse a la alcaldía en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato.
12. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso.
13. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.
14. Atender las observaciones del supervisor e Interventor.
15. Responder por el buen uso de la información entregada.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 294.043.200).**

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

EL MUNICIPIO pagará al contratista, el valor de del contrato así:

Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los suministros efectuados y al servicio prestado.

Para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente:

- Factura o cuenta de cobro
- Informe del contratista
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo.
- Acta de recibo a satisfaccion

Por parte del supervisor se requiere:

- Informe de supervisión
- Verificación de pago al sistema de seguridad social
- Acta de recibo a satisfacción

Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los suministros efectuados y al servicio prestado.

Para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente:

- Factura o cuenta de cobro
- Informe del contratista
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo.
- Acta de recibo a satisfaccion

Por parte del supervisor se requiere:

- Informe de supervisión
- Verificación de pago al sistema de seguridad social
- Acta de recibo a satisfacción

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Cogua respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar el monto, términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Los servicios objeto del presente contrato se prestaran en el municipio de Cogua dentro de los fechas solicitadas por el supervisor del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

8.1. Entregar los bienes y servicios objeto del contrato dentro de los plazos señalados en este contrato.

8.2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.

8.3. Entregar la respectiva factura de los bienes y servicios prestados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítem.

8.4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan la materia objeto de este contrato.

8.5. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes.

8.6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

8.7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

8.8. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato.

8.9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

8.10. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.

Cláusula 8 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

9.2. Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal contratante.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto del presente contrato, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato así lo requiera.

Cláusula 10 - Responsabilidad

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Cogua en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 11 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 12 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El municipio de Cogua puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. En tal caso de requerirse deberá constar por escrito ser suscrita por las partes intervinientes y así mismo será creada, aprobada y publicada en el SECOP II.

Cláusula 13 – Caducidad:

El municipio estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 14 – Multas:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones de este. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

Cláusula 15 - Cláusula Penal:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al municipio a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del municipio y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

Cláusula 16 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del municipio, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual, hasta la liquidación del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más .
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Una vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Cogua, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. Ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Cogua, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Cogua.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Cogua está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Cogua de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Cogua exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 20 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 19 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones del municipio de Cogua, que deba realizar al contratista en desarrollo del contrato se notificará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 10 Ley 2080 de 2021.

Cláusula 20 - Supervisión

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hace parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II, y será ejercida por: EL SECRETARIO GENERAL y/o quien haga sus veces, y ejercerá además de las atribuciones que se establezcan en el manual de supervisión e interventoría adoptado mediante resolución Nº 475 de 03 de octubre de 2025.

Cláusula 21 – Documentos

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: La totalidad de documentos publicados en SECOP II, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

Cláusula 22 - Perfeccionamiento y ejecución

El contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cláusula 23 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Cogua y el lugar de domicilio del contratista, adicionalmente las partes señalan que el domicilio contractual es el municipio de Cogua.

ANEXO 1
OFERTA ECONÓMICA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR PRODUCTO	VALOR TOTAL
1				
2				
3				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: XXXXXXXXXXXXXX PESOS ($XXXXXXXXXXX)